

### DECRETO Nº 27249

Concepción del Uruguay, 13 de enero de 2022.-

## Visto:

El Expediente Nº 1.076.835 ingresado en ésta administración municipal en fecha 23 de agosto de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública Nº 63/2021, para la "Explotación de Paradores y Kioscos de la Reserva de usos múltiples Isla del Puerto de Concepción del Uruguay", los Decretos Nº 27.016, Nº 27.089 y Nº 27.184 del 02 de septiembre, 15 de octubre y 02 de diciembre de 2021, respectivamente, y;

### Considerando:

Que, el llamado a Licitación Pública referenciada, se dispone por Decreto  $N^{\circ}$  27.016, se adjudica por Decreto  $N^{\circ}$  27.089, y se dispone la realización de un segundo llamado para la explotación del Kiosco Centro, por no haberse presentado oferta alguna, por el Decreto  $N^{\circ}$  27.184. Los Decretos en mención obran agregados a fojas 31/32/33, 383/384/385, y 423/424, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 495 (2º cuerpo), obra Acta de la Apertura de Sobres, con la presencia del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, del Sr. Martín Gandara por el Area de Control de Gestión, la Directora de Turismo Sra, María Laura Saad, la Sra. Leticia Haudemand por UGIP, y por los proponentes la Sra. Gabriela Larroza y el Sr. Gianfranco Cislaghi, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

Sobre Nº 1: de la firma Gabriela Soledad Larroza, con domicilio legal en Pablo Sceliga Nº 1833 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación y ofrece la explotación del Kiosco Central, en la suma de \$214.000,00;

**Sobre Nº 2:** de la firma La Quinta Sabores Entrerrianos SRL, con domicilio legal en Juan Domingo Perón Nº 555 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación y ofrece la explotación del Kiosco Central, en la suma de \$152.000,00.

Que en fecha 29 de diciembre de 2021 y según consta a fojas 497 (2º cuerpo), el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, a pedido de la Comisión Sistema Digesto



de Preadjudicación, considera apropiada la adjudicación a la firma La Quinta Sabores Entrerrianos, atento a la oferta realizada, sus antecedentes comerciales y el informe de la Directora de Turismo Sra. María Laura Saad que adjunta a fojas 498.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 05 días del mes de enero de 2021, con la presencia en dicho acto del Dr. Facundo Mayoraz Díaz por el Departamento Jurídico, el Sr. Javier Machado a cargo Contador Municipal, la Sra. María del Carmen Tourfini por el Area de Control de Gestión, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Directora de Turismo Sra, María Laura Saad, la Sra. Leticia Haudemand por UGIP, los concejales Sergio Vereda y Aldo Montañana. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión sugerir la explotación del Kiosco Central al oferente La Quinta Sabores Entrerrianos SRL, teniendo en cuenta que el oferente  $N^{\circ}$  1 carece de antecedentes comprobables, por un monto de pesos ciento cincuenta y dos mil con 00/100 (\$152.000,00), correspondiente al canon anual; además deberá expresarse la forma de pago mensual a la firma del contrato y se debe considerar los dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares sobre la presentación de los informes referente a la prestación de servicios.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay.

### Por Ello:

# EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública Nº 63/2021 -2º llamado-, dispuesta por Decreto Nº 27.184 de fecha 02 de diciembre de 2021, para la "Explotación de Paradores y Kioscos de la Reserva de usos múltiples Isla del Puerto de Concepción del Uruguay - Kiosko Central", -por el término de dos (02) años-, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo Nº 1.076.835, a la firma "La Quinta Sabores Entrerrianos SRL", en la suma total de pesos ciento cincuenta y dos mil con 00/100 (\$152.0000,00), canon anual.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Sistema Digesto Página 2 de 3



Artículo 4º:
archívese.
Registrese, comuniquese, publiquese y, cumplido,

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes

Sistema Digesto Página 3 de 3